

*DECRETO 3378/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Acondicionamiento. Acceso al albergue «Francisco Franco», p. k. 59,500 de la N-601, de Madrid a León por Segovia (Madrid)».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento. Acceso al albergue «Francisco Franco», en el punto kilométrico cincuenta y nueve con quinientos metros de la N-seiscientos uno, de Madrid a León por Segovia», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento. Acceso al albergue «Francisco Franco», en el punto kilométrico cincuenta y nueve con quinientos metros de la N-seiscientos uno, de Madrid a León por Segovia» provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3379/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pasarelas para peatones. N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 0,380 al 1,450 (origen, glorieta de Eisenhower) (Madrid)».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pasarelas para peatones N-segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cero como trescientos ochenta metros al uno coma cuatrocientos cincuenta metros (origen, glorieta Eisenhower)», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pasarelas para peatones N-segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cero como trescientos ochenta metros y uno coma cuatrocientos cincuenta metros (origen, glorieta de Eisenhower)», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3380/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las «Obras de fábrica especial. Sustitución de dos puentes metálicos en C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 247,879 y 250,835 (Málaga)».*

Examinado el expediente de contratación de las «Obras de fábrica especial. Sustitución de dos puentes metálicos en la carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos cuarenta y siete coma ochocientos setenta y nueve metros y doscientos ochocientos treinta y cinco metros», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las «Obras de fábrica especial. Sustitución de dos puentes metálicos en la carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos cuarenta y siete coma ochocientos setenta y nueve metros y doscientos cincuenta coma ochocientos treinta y cinco metros», provincia

de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3381/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de interés nacional las obras de «Mejora del firme, km. 410 al 416 y 428 al 434 de la C. N.-I, de Madrid a Irún» (Guipúzcoa), y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos diez al cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos veintiocho al cuatrocientos treinta y cuatro de la carretera Nacional primera, de Madrid-Irún (Alsasua-Idiazabal-Legorreta-Alegria)», provincia de Guipúzcoa, cuya excepcional importancia y alta especialización hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos diez al cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos veintiocho al cuatrocientos treinta y cuatro de la carretera nacional primera, Madrid-Irún (Alsasua-Idiazabal-Legorreta-Alegria)», provincia de Guipúzcoa, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3382/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de obras complementarias de las de reforma de la línea de Madrid a Zaragoza entre sus kilómetros 145.660 y 163.163 para el establecimiento de doble vía».*

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el proyecto de las obras del «Proyecto modificado de precios del de obras complementarias de las de reforma de la línea de Madrid a Zaragoza entre sus kilómetros ciento cuarenta y cinco coma seiscientos sesenta y cinco coma ciento sesenta y tres coma ciento sesenta y tres, para el establecimiento de la doble vía», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos diecisiete pesetas con nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos previos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de precios del de obras complementarias de las de reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre sus kilómetros ciento cuarenta y cinco coma seiscientos sesenta y cinco coma ciento sesenta y tres coma ciento sesenta y tres, para el establecimiento de la doble vía», cuyo presupuesto, por importe de un millón cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos diecisiete pesetas con nueve céntimos, se abonará con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en dos anualidades.

Artículo segundo.—El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses.